



### RESOLUCION GERENCIAL N° 162-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 06 de Octubre de 2014.

**VISTO:**

El Oficio N° 040-2014-GORE-ICA-PETACC/SCD de fecha 03 de Octubre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta de fecha 30 de Setiembre de 2014, la Lic. Ana Pérez Cortez presento su renuncia irrevocable al cargo de Director Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, el cual ha sido elevado al Consejo directivo del PETACC, para su atención correspondiente;

Que, el numeral 11) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional 0594-2004-GORE-ICA/PR, concordante con el numeral 10) del artículo 6° del Reglamento del Consejo Directivo del PETACC; establece: que son Funciones del Consejo Directivo "Aprobar los contratos laborales de los funcionarios con categoría de Director del PETACC".

Conforme lo dispone el segundo párrafo del artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que recoge la potestad del empleador en los términos siguientes:

"Artículo 9° Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, y sancionar disciplinariamente, dentro de los límites de la razonabilidad, cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador.

El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo"

Que, asimismo debe entenderse que la encargatura o designación en un puesto laboral no otorga derecho a permanecer en dicho cargo, dada que la naturaleza de la encargatura es temporal, excepcional y debe ser fundamentada. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 116-2014-PETACC, se dispone la dar por finalizada la designación de la Lic. Ana Pérez Cortez como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, extinguiéndose el vínculo laboral con el PETACC;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 117-2014-PETACC, por Unanimidad se designó al señor Javier Siña Fernández como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, con retención del cargo de Jefe de la Unidad de Personal, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes, autorizando al Gerente General del PETACC la implementación de lo acordado;

Que, dentro de las funciones de la Gerencia General, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, es la de Supervisar el cumplimiento de las disposiciones que dicte el Directorio y el Gobierno Regional y ejecutar los acuerdos que se adopten en el Directorio; por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de





### RESOLUCION GERENCIAL N° 162-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR FINALIZADA** la designación del Lic. ANA PÉREZ CORTEZ, como Directora de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al señor JAVIER SIÑA FERNÁNDEZ como Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, con retención del cargo de Jefe de la Unidad de Personal; con eficacia desde el 01 de Octubre del presente año, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes; debiéndose regir dentro de los alcances y asignación de funciones contemplados en los artículos 25° y 26° del Reglamento de Organización y Funciones del PETACC.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución a los interesados, Jefe del Área de Personal y al Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL